

**Proyecto de Solicitud de Informes****La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires****RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al organismo que corresponda, a que responda a la brevedad y por escrito, sobre los siguientes puntos que son de interés de éste Cuerpo Legislativo.

- 1) Informe si la empresa DELMO GROUP / DELMO ARGENTINA, y/o su subsidiaria CLAROMECO ENERGIA, poseen derechos de exploración y/o explotación sobre seiscientos mil (600.000) hectáreas en la Cuenca Carbonífera Claromeco, en la Provincia de Buenos Aires;
- 2) En caso que la respuesta al punto 1) sea positiva, remita a este Cuerpo copia del respectivo acto administrativo de autorización y se detalle cuáles son las jurisdicciones municipales que quedan comprendidas;
- 3) Informe si el gobierno provincial posee estudios científicos sobre el grado de impacto ambiental a consecuencia de la utilización de las tecnologías denominadas “combustión in situ” y “gasificación subterránea de carbón”;
- 4) Informe si con respecto a las tecnologías arriba mencionadas existen estudios de factibilidad técnica y económica respecto a su aplicación en la Cuenta Carbonífera Claromeco, en caso positivo remita copia de la misma;
- 5) Informe si el gobierno provincial posee proyectos propios, o en asociación con YPF, o en asociación con el sector privado, para la explotación de hidrocarburos, carbón o gas en territorio provincial;
- 6) Informe si ante el caso de eventuales proyectos de explotación de los recursos mencionados en el punto anterior, se realizaran Audiencias Públicas en las regiones adyacentes a los efectos de tomar en cuenta la opinión de los vecinos;
- 7) Informe si el Poder Ejecutivo remitirá a esta Legislatura, en el caso de concretarse el proyecto mencionado por DELMO GROUP, el respectivo proyecto de Ley para la concesión de explotación de recursos naturales, o si lo implementará por otra vía;
- 8) Informe cualquier otra información vinculada a la presente Solicitud de Informes.


RICARDO VAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Fundamentos

Según puede leerse en la página web de Delmo Group, empresa de infraestructura energética y explotación mineral, con sede en Australia y representación en Argentina, esta empresa se adjudica haber adquirido los derechos de exploración de carbón sobre seiscientos mil (600.000) hectáreas de territorio provincial sobre la Cuenca Carbonífera Claromeco.¹ No se explicita que Municipios quedan alcanzados en esta superficie.

A su vez, la empresa de tecnología de extracción de hidrocarburos y derivados Carbón Energy, con sede en Queensland Australia, publica en su página web que ha firmado un memorándum de entendimiento con la empresa Delmo Group para proveerlos de su tecnología de gasificación subterránea “Keyseam” UCG (*Underground Coal Gasification – Gasificación Subterránea de Carbón*) En su web incluso puede verse un planisferio con los puntos donde Carbón Energy posee proyectos en marcha, destacándose un supuesto proyecto en la provincia de Buenos Aires (*Claromeco Coal Basim Argentina*).² En la misma página web se menciona que la empresa Delmo Group planea instalar una planta generadora de electricidad de una potencia inicial de 300MW ampliable a 1000MW para suministrar energía eléctrica a la red local³, entendemos, abastecida con la energía extraída mediante el uso de esta tecnología.

Lo anterior es concordante con otro elemento que también publica Delmo Group en su web ya que se menciona que: *“Esta ubicación está cerca del principal centro de Buenos Aires, de su creciente población y de la producción industrial de la provincia.”* Este concepto es concordante con el tipo de tecnología propuesta, ya que una de las bases económicas de este sistema es que la planta de producción de energía eléctrica este próxima a los centros de consumo de energía. Esto es así porque el propio “reactor de combustión” que genera la energía necesaria para producir la electricidad es la propia mina, por lo cual se requiere la proximidad entre el punto de generación y el punto de consumo (ciudades).

Buscando información sobre el tema encontramos que una de los métodos extractivos de petróleo es la denominada combustión in situ, o *fireflooding*, la cual es un método de extracción de hidrocarburos y de gas. Se trata de “...un método de extracción térmica, y como tal se fundamenta en utilizar calor para promover la producción de crudo. Otros métodos térmicos son la inyección de vapor, la inyección de agua caliente o el uso de calentadores de fondo. Los métodos térmicos, forman parte de los denominados métodos de recuperación mejorada, que comprenden también a los métodos químicos y los métodos miscibles. Todos éstos métodos se han desarrollado para extraer el crudo remanente que no puede ser

¹ <http://delmogroup.com/claromeco-basin-ucg>

² <http://www.carbonenergy.com.au/irm/content/projects-overview.aspx?RID=220&RedirectCount=1>

³ <http://www.carbonenergy.com.au/irm/content/claromeco-coal-basin-argentina.aspx?RID=306>



producido utilizando los métodos naturales o convencionales de extracción de crudo (National Petroleum Council, (1984)).”⁴

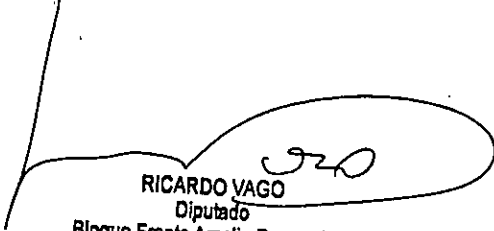
Otra técnica utilizable para el aprovechamiento de los mantos subterráneos de carbón es la denominada “gasificación subterránea del carbón”, que –suponemos– es la tecnología que promueve emplear Delmo Group en la Cuenca Carbonífera Claromeco. Esta técnica implica perforar el suelo hasta el interior de la veta de carbón y mediante la inyección de aire y otros productos químicos literalmente encender el carbón en las profundidades de la veta para luego captar los gases producidos por esta combustión y utilizarlos como energía para generar electricidad en usinas adaptadas a esta tecnología.

Nos causa preocupación desconocer a ciencia cierta si este tipo de tecnología no produce daño ambiental ya que nada asegura que los mantos de carbón a explotar se encuentren rodeados de capas geológicas totalmente impermeables que garanticen que los residuos tóxicos de la combustión subterránea de carbón, más los productos químicos inyectados, no se filtren y contaminen los acuíferos circundantes.

Hemos detectado al menos un antecedente que nos obliga a adoptar una actitud de precaución frente a esta nueva tecnología. La reconocida asociación ambientalista Médicos por el Medio Ambiente de Australia (DEA) publicó en su portal una nota, en el mes de Octubre del año 2010, en donde se menciona que: “*En Queensland, el agua subterránea utilizada para el ganado fue contaminada recientemente con benceno y tolueno, cerca al proyecto Puma Energy de Kingaroy. El Departamento de Medio Ambiente y Gestión de Recursos (DERM) de Queensland ordenó a Puma Energy detener el estudio gasificación subterránea.*”⁵

Tenemos serias dudas sobre qué es lo que realmente planea hacer Delmo Group, así como también cuál es la naturaleza y alcance de los permisos que afirma poseer. Dada la gravedad de la situación planteada, asistidos por el derecho que garantiza nuestra Constitución Provincial en su artículo 28° a gozar de un ambiente sano y a acceder a una adecuada información, y por el deber de conservar y proteger el ambiente, requerimos al Poder Ejecutivo información sobre este tema.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares Legisladores a que acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Solicitud de Informes.


RICARDO VAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

⁴ <http://saber.ucv.ve/jspui/bitstream/123456789/894/1/TESIS.pdf>

⁵ http://dea.org.au/news/article/fracking_for_coal_gas_is_a_health_hazard